



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar. 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5. ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Lunes 12 de febrero

Número 35

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Eduardo Echeverría Lazcanotegui, de San Sebastián, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de doña Valentina Echeverría Lazcanotegui, hija de don José-Manuel y de doña María-Loreto, natural de Oyarzun, que falleció en Burgos, el día 15 de octubre de 1969, sin otorgar testamento. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Ignacia, doña Bernardina y don Eduardo Echeverría Lazcanotegui, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

540.—755,00

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 22 de 1979, a instancia de doña Paulina Angulo Carrera, ma-

yor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Miranda de Ebro, sobre reanudación de tracto sucesivo, interrumpido de la siguiente finca urbana:

«Casa señalada con el núm. 10 de la Travesía de Frías, antes número 19 de la calle del Mercado Viejo o Travesía de Frías, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Tiene planta baja destinada a cuadras y tres pisos alzados de una sola vivienda cada uno de ellos, y mide toda ella nueve metros de fachada y ocho de fondo, que hacen setenta y dos metros cuadrados, lindante, por la derecha entrando, con casa de Justo Nanclares Tobalina; izquierda, de Vicente Valle Bustos; espalda, Plaza del Mercado, y frente, Travesía de Frías, calle de su situación».

Según el Registro de la Propiedad, figura inscrita así:

«Casa señalada con el número diecinueve de la calle del Mercado Viejo, de esta ciudad de Miranda de Ebro, mide nueve metros de fachada por ocho de fondo, que constituyeron setenta y ocho metros cuadrados, consta de dos pisos y desván. Su construcción es de mampostería ordinaria y ladrillo. Linda derecha entrando, con casa de Juan Tobalina; izquierda, patio perteneciente a don Antonio Villarreal; espalda, la casa del mismo don Antonio, y frente, la calle donde se halla situada». Se halla inscrita al folio 135 del tomo 812 del archivo, libro 91 de este Ayuntamiento.

Por el presente, se cita a la persona de quien procede la finca doña Felisa Riaño Aguirre, cuyo domicilio se desconoce. A los ti-

tulares registrales, doña Ana María López Ramos, doña Francisca López Ramos, doña Juana Aguirre Pinto, doña Genoveva Aguirre Pinto, doña Aurelia y doña Julia Caño Aguirre, de quienes se desconoce su actual paradero, y a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la reanudación de tracto solicitado, a fin de que puedan comparecer en el expediente, dentro del término de diez días, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

529.—2.030,00

VILLARCAYO

Apelación cédula de notificación y emplazamiento

En providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio de faltas de referencia, seguidos a consecuencia de hurto, en un monte ha sido admitido libremente y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en primera instancia, ordenando el emplazamiento del Ministerio Fiscal y de las partes interesadas ante dicha superioridad, por el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento por expresado término de cinco días, en concepto de apelado a Carlos Morante Pereda, cuya última residencia era en Vallejo de Mena, y en la actualidad en paradero desconocido, se

publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Juicio de faltas 185-78.

Villarcao, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.— El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

José Esteban Cuevas, vecino de Irlanda, ignorándose más datos, a fin de que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, diligencias previas número 70/79, por lesiones.

—OOO—

Martín Francisco, que vive en 10 Rue René Cencil, S-1 Cloud (París), a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y testimoniar los permisos de conducir y circulación del vehículo 8649-B-992, diligencias previas número 122/79.

—OOO—

Fernando Arnaldo Pereira, de 44 años de edad, casado, obrero, hijo de Manuel-Joaquín y de Lucilia, natural de Carracela de Ausias (Portugal), y residente en Alemania 2, Bonn, 53000, Friedrichallee 29, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, la objeto de recibirle declaración y testimoniar los permisos de conducir, y circulación del BN-RY-931, diligencias previas núm. 99/79.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Arturo Candelas Conejo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle General Mola, número 19, 5.º, A, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser

oido en diligencias previas número 1.077/78, sobre apropiación indebida.

—OOO—

Visitación Baltanás Rey y Sandra Rivera, con domicilio en Zurich, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser requeridas, diligencias previas número 21/78.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Ignacio Fernández Sáiz, en ignorado paradero, para que el próximo día 19 de febrero y hora de las 12,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de comparecer al acto del juicio de faltas número 800 de 1978, sobre amenazas.

Juzgado de Distrito número 2 de Burgos

Manuel Pinto de Sousa, de 52 años, del que se desconocen sus datos de identidad, domiciliado en Limours (Francia), 2 Boulevard de Ecoles, titular del Fiat 5184-SJ 91, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado, el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 141/79.

—OOO—

Serafín López López, conductor del vehículo matrícula 133-BDR-75, con domicilio en 26 Ruedes en Vierges de París 20, con teléf. 6364837, por los hechos ocurridos el día 28 de noviembre, sobre las 9 de la noche, al colisionar el vehículo BU-6.818-D, propiedad de Purificación Varona, produciéndola daños, cuando circulaba por la calle Vitoria, de esta ciudad, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados,

juicio de faltas núm. 184 de 1979, por imprudencia con daños.

—OOO—

Dwight W. Hodgkin, del que se desconocen datos de identidad, de nacionalidad norteamericana en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 22 de marzo y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.225/78.

—OOO—

Manuel Rodríguez, de 41 años, casado, obrero, natural de Santa Marta de Panaguiao Villa Real (Portugal), residente en Francia, Montlignon, La Pastoral, Rue du Champ de Tir, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 27 de marzo y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 185/79.

—OOO—

A los posibles herederos y perjudicados por la muerte de Angela García Toribio, ocurrida a consecuencia de accidente de circulación, el día 25 de noviembre último, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 29 de marzo y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 60/79.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro

José Vesissimo Feis Goncalves, natural de Portugal y domiciliado en Francia, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para prestar declaración, diligencias previas número 24/79.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Wolfgang Mabman, de 32 años de edad, natural de Ahlem y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 16 de febrero y hora de las 10,40 de la mañana, para la celebración del juicio de faltas número 59/79.

—OOO—

Antonio Adolfo Ferreira de Oliveira, de 30 años de edad, casado, comerciante y a María Inmaculada Manzanedo González, de 22 años de edad, natural de Aguilar de Burba (Burgos), soltera, y ambos en

ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, en día 23 de febrero y hora de las 10,20; asimismo María Inmaculada Manzanedo, comparecerá antes de la celebración del juicio para recibirla declaración, testimoniar permiso de conducir, circulación y certificado de seguro obligatorio, juicio de faltas número 67/79.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En los autos núms. 1674 a 1678/78, por don José Daniel González Núñez, D. Ernesto Cortés Benavides, doña María del Pilar Martínez García, Victorino Rojas Melgosa y don Antonio Abad Alvarez, contra Teczone Española, S. A., sobre salarios, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de esta capital y provincia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«En Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, el Ilmo. señor don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes, don José Daniel González Núñez, don Ernesto Cortés Benavides, doña María del Pilar Martínez García, don Victorino Rojas Melgosa y don Antonio Abad Alvarez; y de otra, como demandada Teczone Española, S. A., en reclamación de salarios, los actores por sí y dirigidos por el Letrado don José Andrés López Sánchez; la parte demandada, Teczone Española, S. A., representada por don Salvador González Núñez, y...

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don José Daniel González Núñez, don Ernesto Cortés Benavides, doña María del Pilar Martínez García, don Victorino Rojas Melgosa y don Antonio Abad Alvarez, en reclamación de salarios, contra Teczone Española, S. A., debo condenar a la demandada a satisfacer a los actores las siguientes cantidades:

A don José Daniel González Núñez, 300.935 pesetas.

A don Ernesto Cortés Benavides, 97.603 pesetas.

A doña María del Pilar Martínez García, 71.445 pesetas.

A don Victorino Rojas Melgosa, 91.570 pesetas.

A don Antonio Abad Alvarez, 92.706 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandante, Victorino Rojas Melgosa, cuyo último domicilio era en Burgos, Avenida del Cid, núm. 83-D, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 1.801-1.856/78, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Milagros López Escudero y otros, contra Manufacturas R. Camps, S. A., sobre salarios, hay un acta, que copiada literalmente, dice como sigue:

«Acta. — En la ciudad de Burgos, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve, Constituido en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Burgos núm. dos, don Federico Rodríguez Mira, asistido de mí, el Secretario, a los efectos de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día de hoy, no comparecen no obstante estar citados en legal forma, según constan en autos, el actor don Justino Rebollo Citores, don Máximo Golcochea Serrano, doña Valentina Palomares Pastor y doña Inés López Escudero, ni la empresa demandada Manufactura Textiles R. Camps, S. A. S. S.^a de acuerdo con lo prevenido en el párrafo tercero del art. 74 del vigente texto refundido de Procedimiento Laboral, habida cuenta que el demandante, citado en forma, no comparece ni alega justa causa que a juicio de esta Magistratura motive la suspensión de este acto, tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a ambas partes de esta resolución. Con lo que se da por terminada la presente acta que firma S. S.^a de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Fdo.: F. Rodríguez. — Fdo.: C. Conde.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original a cuyo texto me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Manufacturas R. Camps, S. A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, según consta en autos, expido la presente en Burgos, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, C. Conde.»

Cédula de notificación

En autos núm. 1.773/78, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Araceli Fraile Blázquez, contra Manufacturas R. Camps, S. A., sobre salarios, hay un acta, que copiada literalmente, dice como sigue:

«Acta. — En la ciudad de Burgos, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve, Constituido en audiencia pública el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Burgos número dos, don Federico Rodríguez Mira, asistido de mí, el Secretario, a los efectos de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día de hoy, no comparecen no obstante estar citados en legal forma, según constan en autos, el actor doña Araceli Fraile Blázquez, ni la empresa demandada Manufacturas Textiles R. Camps, S. A. S. S.^a de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo tercero del art. 74 del vigente texto refundido de Procedimiento Laboral, habida cuenta que el demandante citado en forma no comparece ni alega justa causa que a juicio de esta Magistratura motive la suspensión de este acto, tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a ambas partes de esta resolución. Con lo que se da por terminada la presente acta que firma S. S.^a, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Fdo.: F. Rodríguez, Fdo.: C. Conde.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original a cuyo texto me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Manufacturas R. Camps, Sociedad Anónima, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en

Burgos, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, C. Conde.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

Por la que se señala fecha de iniciación del levantamiento de las actas previas a la ocupación de parcelas de terreno, sitas en el término municipal de Cerezo de Río Tirón, por ser necesarias para la explotación a cielo abierto de las Concesiones Mineras Río Tirón y Ampliación a Río Tirón, de las que es concesionaria la empresa CRIMIDESA.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de enero de 1979, notificado a esta Delegación con fecha 1 de febrero de 1979, se declaró la urgente ocupación de parcelas de terreno, que afectan a la explotación de las referidas concesiones.

En consecuencia cumpliendo con lo ordenado en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los interesados propietarios de las parcelas afectadas, relacionados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 19 de junio de 1978 y Diario de Burgos, de 16 de junio de 1978, que a partir de los ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», dará comienzo sobre el terreno, el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, previniendo a los interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante célula habrá de practicárseles se señalará el día y hora, en que para cada uno de ellos, tal diligencia habrá de tener lugar. También se advierte a los interesados que pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, si así lo estiman conveniente.

Burgos, 3 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

531.—1.450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concurso oposición para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Encargado de Conductores del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

B A S E S

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de esta convocatoria es proveer en propiedad mediante el sistema de concurso oposición, la plaza vacante de Encargado subgrupo E) Personal de Oficios, dentro del Grupo III, Personal de Servicios Especiales de la plantilla de funcionarios de esta Corporación. Dicha plaza está dotada con un sueldo base anual de 205.632 pesetas, entre los que se incluyen el sueldo más el grado y dos pagas extraordinarias, y además las retribuciones complementarias inherentes al cargo que reglamentariamente están establecidas y las que se fijen en lo sucesivo, estando incluida la plaza en el nivel 4, coeficiente 1,9.

II. Requisitos para ser aspirantes.

2.1. Los aspirantes a dicha plaza deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ostentar cualquiera de las siguientes categorías:
 - a) Oficial mecánico conductor.
 - b) Primer mecánico conductor.
 - c) Mecánico encargado de taller, por tener todos ellos el coeficiente 1,7.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida para el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

III. Presentación de instancias.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, e irán dirigidas al Ilus-

trísimo señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo igualmente en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958, debiendo hacer constar en la solicitud que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como aducir los méritos aportando la documentación acreditativa de los mismos.

3.2. Los derechos de examen para tomar parte en el concurso oposición serán de 1.000 pesetas. El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Depositaria Municipal, debiéndose acompañar a la instancia el resguardo de haber efectuado el ingreso.

IV. Admisión de candidatos.

4.1. Transcurrido el plazo de admisión de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.2. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de 15 días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se aprueba la lista definitiva.

V. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Concejal Delegado del Servicio de Tracción Mecánica, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación y, en su defecto, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.2. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal,

en el plazo de 15 días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI. Fecha de comienzo de los ejercicios.

6.1. Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, al menos con 15 días de antelación y se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

6.2. El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

VII. Méritos del concurso.

7.1. Se tendrán en cuenta por el Tribunal los méritos y puntuaciones siguientes:

Culturales. — Por estar en posesión el concursante de los títulos de Bachiller Laboral, Bachiller Eclesiástico, Bachiller Superior, Maestro, Perito Mercantil, Industrial, Agrícola y otros análogos: 1,00 punto.

Profesionales. — Por cada año de servicios prestados en el Servicio de Tracción Mecánica: 0,24.

Por cada año de servicios prestados a la Corporación en otros servicios: 0,12.

Por cada año de servicios prestados al Estado o a cualquier Corporación Local o Institucional: 0,06.

Por hallarse en posesión del carnet de conducir:

Clase C: 0,50.

Clase D: 0,75.

Clase E: 1,00.

VIII. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas.

a) Desarrollar por escrito en el tiempo que señale previamente el Tribunal, un tema señalado por el mismo, relacionado con las materias que figuran en el programa anexo, al objeto de poder apreciar, no sólo los conocimientos de tipo técnico sobre la materia, sino también las aptitudes de carácter general de cada aspirante.

b) Desarrollar por escrito en el tiempo que señale el Tribunal, un test sobre los temas de mecánica que figuran en el programa.

IX. Calificación de los ejercicios.

9.1. Cada una de las pruebas se calificará con puntuaciones de cero a diez puntos, obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones asignadas para determinar la de cada uno de los aspirantes y exigiéndose para aprobar una puntuación mínima de cinco puntos.

9.2. La calificación definitiva se obtendrá de sumar la calificación conseguida en los ejercicios de la oposición a la puntuación alcanzada en la fase correspondiente al concurso de méritos.

X. Lista de aprobados.

10.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una lista que se hará pública, no pudiendo contener un número de aprobados superior al de la plaza convocada.

10.2. No obstante, el Tribunal elevará la relación de aprobados a la Comisión Municipal Permanente, por conducto de la Comisión de Personal.

10.3. Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del art. 10.2. de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta en la que deberán figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas de aptitud, excediesen de la plaza convocada.

XI. Presentación de documentos.

11.1. Dentro del plazo de 30 días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, el concursante opositor propuesto para ocupar la plaza deberá aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria.

11.2. Si el concursante opositor propuesto para ocupar la plaza, tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo de presentar únicamente certificado del Ministerio u Organismo de que

dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentare el candidato propuesto su documentación, no podrá ser nombrado para dicha plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Comisión Municipal Permanente formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios, le siguiera en puntuación.

XII. Toma de posesión.

12.1. En el plazo de 30 días, a contar del de la notificación del nombramiento, deberá el candidato propuesto tomar posesión de su cargo; los que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

XIII. Actuación del Tribunal.

13.1. El Tribunal podrá actuar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

XIV. Impugnación de las bases.

14.1. Las bases de la presente convocatoria podrán ser objeto de impugnación, pudiendo ser recurridas en reposición ante la Comisión Municipal Permanente, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 12 de enero de 1979. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Alcalde, José Muñoz Avila.

A N E X O

Parte 1.ª

Temario concurso oposición encargado del Servicio de tracción mecánica

1. — Administración Municipal y Provincial: Organización y competencias.

2. — Organos Municipales: Alcalde, Comisión Municipal Permanente, Ayuntamiento Pleno.

3. — Funcionarios Municipales, concepto, clases: Cuerpos Nacionales, Administración General, Administración Especial.

4. — Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Parte 2.^a

5. — El automóvil: Descripción general de sus partes. El motor: Distintos tipos y partes principales. Motores de uno o varios cilindros y disposición de éstos. Cilindrada, calibre y carrera. Cámara de compresión y relación de compresión.

6. — El motor de cuatro cilindros: Funcionamiento según los ciclos teórico y práctico. Orden de explosiones. La distribución: Partes constituyentes y reglaje. El motor de dos tiempos, funcionamiento. Engrase del motor: misiones. Sistemas de engrase. Bombas de engrase: Clases y funcionamiento.

7. — Refrigeración: Sistemas. Elementos. La carburación. El carburador elemental. Funcionamiento. Circuito de alimentación: Bombas, clases y funcionamiento. Purificación de aire.

8. — El motor Diesel: Comparación con los de gasolina y funcionamiento. Engrase y refrigeración del motor Diesel. Sistemas de combustión: Características de cada uno. La inyección en el motor Diesel. Bombas de inyección. Inyectores, funcionamiento.

9. — Sistemas de encendido. Circuito de carga de la batería: Su función. Batería: Constitución y funcionamiento. Generadores: Dinamo y alternador, disyuntor. Regulador: Su misión y funcionamiento.

10. — El embrague: Su función y clases. Embrague de disco: Partes y funcionamiento. Reglajes. Embrague de cono. Embrague semiautomático. Caja de velocidades y su funcionamiento.

11. — La transmisión: Puente motriz. Su organización y elementos principales. Juntas universales: Tipos y funcionamiento. Diferencial: Funcionamiento y partes. Páleres.

12. — La suspensión: Misiones y tipos más usados. Ballestas, muelles, amortiguadores y barras de torsión. La dirección: Su organización, condiciones y cotas. Mando de la dirección: Distintos tipos. Direcciones asistidas. Ruedas y neumáticos.

13. — Los frenos: Su función y condiciones. Frenos hidráulicos:

Funcionamiento y características. Frenos de aire comprimido: Funcionamiento y características. Servofrenos. Frenos de disco: Características principales. Frenos de mano.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 1978, se convoca oposición libre para proveer nueve plazas de Operarios de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de nueve plazas de operarios, encuadradas dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, clasificadas con el coeficiente 1,3 y dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 3, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años, edades referidas el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Conforme a lo establecido en el art. 33-2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, «por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local en lo relativo a los funcionarios públicos y otros extremos», el exceso del límite de edad señalado anteriormente se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios (para los nacidos después del 1.º de enero de 1946), o saber leer y escribir.

d) Caracer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tercera. — *Instancias, forma y plazo de presentación.*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.^a, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, que también será expuesto en el tablón de edictos de esta Corporación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por el aspirante al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. señor Alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos

y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con cediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o un miembro de ésta en quien delegue.

— Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado, y el Secretario General del Ayuntamiento, que actuará también de Secretario del Tribunal o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando, a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, necesariamente deberán formularse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie su designación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

Quince días antes del comienzo del primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. — Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los dos siguientes:

— Primer ejercicio: Consistirá en la escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal; y en la resolución por escrito de un problema y de algunas operaciones de aritmética elemental.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la realización práctica o explicación oral de alguna tarea o supuesto práctico que, a propuesta del Tribunal, tenga relación con las funciones de la plaza.

Octava. — Calificación.

Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La suma de las calificaciones definitivas alcanzadas en cada uno de los ejercicios, constituirán la calificación final.

Novena. — Relación de aprobados, propuesta de nombramientos, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia, para que ésta formule al Excmo. Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de

treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1.º Certificado en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del certificado de Estudios Primarios o documento acreditativo de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

4.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que el imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

6.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes seleccionados no presentaran la documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la oportuna notificación del acuerdo corporativo.

Si no tomaran posesión dentro del plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes; en cambio, si mediara causa justificada invocada antes de la expiración del plazo y debidamente acreditada, a juicio

de la Corporación, podrá concedérseles una prórroga por período no superior a la mitad de éste, conforme a lo prevenido en el artículo 34.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décima. — *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Miranda de Ebro, a 2 de febrero de 1979. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Esta Corporación municipal, ha tomado el acuerdo de aprobación de un presupuesto extraordinario para liquidar la deuda que el Ayuntamiento tiene contraída con motivo de haber llevado a cabo la construcción de las Piscinas Municipales.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, a partir de la fecha en que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poza de la Sal, 3 de febrero de 1979.—El Secretario, Amancio Arce.

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Esta Corporación municipal, ha tomado el acuerdo de aprobación de un presupuesto extraordinario para liquidar las deudas que el Ayuntamiento tiene contraídas con motivo de haberse llevado a cabo la reparación y alquitranado de la carretera que atraviesa este término municipal.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del

mencionado presupuesto, las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días a partir de la fecha en que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llano de Bureba, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde, P. O.—El Secretario, Amancio Arce.

Ayuntamiento de Villadiego

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo del Ejército de 1979, y como comprendidos en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos que se expresan, cuyo paradero actual, así como el de sus padres se ignora, a cuyo efecto se les cita a fin de que comparezcan ante este Junta Municipal de Reclutamiento, el día 28 de febrero y hora de las 10 de la mañana, al acto de cierre definitivo del alistamiento, y a la misma hora del día 11 de marzo, al acto de la clasificación provisional, en la inteligencia, que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

1. Alonso Ruiz, Eliseo, hijo de Teódulo y Leónides, nacido el día 14 de junio de 1960, en Villavedón.

2. Crespo Martínez, José, hijo de Serafín y de Antonia nacido el día 29 de noviembre de 1959, en Fuencivil.

3. García López, Juan, hijo de Pedro y de Inés, nacido el día 11 de febrero de 1960, en Villanueva de Puerta.

4. Yagüe Díez Urbano, hijo de Urbano y de Adela, nacido el día 3 de marzo de 1960, en Villahizán de Treviño.

Villadiego, 30 de enero de 1978. El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA de Burgos y por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 1978,

a los 21 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de cinco en cinco minutos, a partir de las once de la mañana, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de pinos verdes del año de 1979, que seguidamente se indican:

Monte "La Dehesa", de Quintanar de la Sierra

Pinos verdes

200 pinos, tasados en 365.200 ptas.
221 pinos, tasados en 450.780 ptas.
157 pinos, tasados en 398.475 ptas.
263 pinos, tasados en 488.015 ptas.
265 pinos, tasados en 483.505 ptas.
267 pinos, tasados en 489.610 ptas.
273 pinos, tasados en 479.490 ptas.
395 pinos, tasados en 427.845 ptas.
250 pinos, tasados en 340.505 ptas.
258 pinos, tasados en 350.185 ptas.
262 pinos, tasados en 365.915 ptas.
238 pinos, tasados en 368.445 ptas.
243 pinos, tasados en 386.100 ptas.
170 pinos, tasados en 295.900 ptas.
183 pinos, tasados en 311.520 ptas.
53 pinos, tasados en 122.760 ptas.
145 pinos, tasados en 176.550 ptas.
187 pinos, tasados en 289.520 ptas.
196 pinos, tasados en 317.130 ptas.

Monte Revenga, de Quintanar, Regumiel y Canicosa

256 pinos, tasados en 391.820 ptas.
128 pinos, tasados en 390.940 ptas.
66 pinos, tasados en 259.325 ptas.

Rigen como condiciones las de concesión de los aprovechamientos que pueden verse en Secretaría y las publicadas por el Servicio Provincial de ICONA en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 8 de noviembre de 1960.

El precio índice es el del 125 por 100 del de tasación fijado.

Si alguna subasta quedase desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones de ésta, procediéndose, caso de quedar nuevamente desierta, conforme establece el Servicio Provincial de ICONA en su escrito de concesión.

Las plicas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Quintanar de la Sierra, a 15 de enero de 1979. — El Alcalde, Antonio Cuéllar.